

San Fernando del Valle de Catamarca, 07 FEB 2025

VISTO:

La presentación realizada por las Sras. Juezas a cargo de los Juzgados de Familia de I^a, II^a y III^a Nominación y la Resolución de Corte N° 8246/25.

Y CONSIDERANDO:

En la presentación efectuada, la Dra. Érica Wanda Saccher Maione, Dra. Olga Amigot Solohaga y Dra. Irma Graciela Filippín solicitan la ampliación de la suspensión de términos en dichos juzgados para los días 10 y 11 del corriente mes y año, atento que resulta imprescindible para concluir la mudanza de edificio en razón del cúmulo de expedientes y especialmente a la conexión a redes para el funcionamiento del Sistema Lex Doctor.

La necesidad de que la tarea sea llevada a cabo con la debida atención, se hace necesario ampliar la suspensión de los términos procesales a fin de no entorpecer la dinámica de la misma.

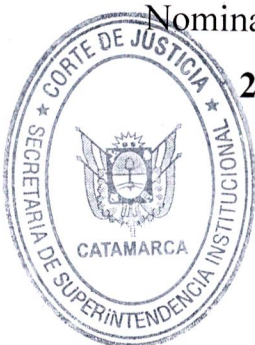
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA

RESUELVE:

1º) Suspender las actividades judiciales con suspensión de plazos procesales en los Juzgados de Familia de Primera, Segunda y Tercera Nominación por mudanza, los días 10 y 11 de febrero de 2025.

2º) Protocolícese, comuníquese y archívese.



ES COPIA

Dr. LUCAS ARMANCO TADDEO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
INSTITUCIONAL
CORTE DE JUSTICIA